



BANDO

El Ayuntamiento abre el plazo de licitación para la adjudicación del servicio de piscina municipal de cara a la temporada estival 2016, fijándose un tipo de licitación de // **2.000** // €, que podrá ser mejorado al alza.

El adjudicatario/a se comprometerá a la prestación de los siguientes servicios:

- 1.- La explotación del café-bar de la piscina.
- 2.- La contratación de 2 socorristas a tiempo parcial 30 semanales de lunes a domingo en horario de 12 a 21 horas.
- 3.- La recaudación diaria de la taquilla, que recogerá a su beneficio.
- 4.- Depositar de una fianza de 300 € para responder del cumplimiento del contrato.
- 5.- Costear el consumo de energía eléctrica, los productos de aseo y limpieza, incluido el cloro.
- 6.- El contrato se fijará única y exclusivamente para la temporada estival de 2016, iniciándose el 25 de Junio y finalizando el 4 de Septiembre.
- 7.- A darse de alta en autónomos, el impuesto sobre actividades económicas y seguridad social, siendo además de su cargo, el pago de todos los tributos que procedan por razón de su actividad.
- 8.- Mantener siempre en buen estado de limpieza y conservación las instalaciones del bar, aseos, duchas y recinto exterior que rodea la piscina, y será responsable además, de reparar, cualquier desperfecto producido por una mala gestión en el uso de las instalaciones.
- 9.- No podrá servir bebidas alcohólicas ni tabaco a menores.
- 10.- Respetar en todo momento, los niveles máximos de transmisión de ruidos y vibraciones, así como el horario legalmente establecido, siendo causa de rescisión del contrato, la protesta vecinal reiterada por



incumplimiento de lo anterior, o cualquier otra circunstancia sobrevenida o imprevista.

11.- La prestación de todos los servicios, se harán a riesgo y ventura del adjudicatario/a, que no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, robos, averías o perjuicios ocasionados, excepto en los casos de fuerza mayor, y siempre que no exista, actuación imprudente por su parte.

El Ayuntamiento se encargará del mantenimiento de la piscina y del césped.

El procedimiento de contratación y su formalización, se ajustará a lo dispuesto en:

- Ley y Reglamento de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril, de régimen local; Normativa sobre horario del cierre del bar y transmisión de ruidos y vibraciones; Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Otras disposiciones y normativas concordantes.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud en el Ayuntamiento, disponiendo de plazo hasta las catorce horas del día **31 de Marzo de 2016**, en horario de 9 a 14 horas, donde podrán recabar cuanta información estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Barciencia, 4 de Marzo de 2016

EL ALCALDE,



Fdo: Víctor López Maquedano